

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CALIFICA SITUACION COMO URGENCIA
Y APRUEBA TRATO DIRECTO CON LA
EMPRESA CORREOS DE CHILE.-

CONCHALI, -7 MAYO 2013

DECRETO EXENTO N° 722 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

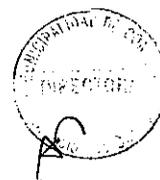
VISTOS: Memorandum N° 201 del 29.04.13 de la Directora de Administración y Finanzas con V° B° del Sr. Alcalde; el artículo 8, letra c) de la Ley N° 19.886; el artículo 10, número 3 del Reglamento, Informe del Jefe de Rentas y Finanzas; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. Con fecha 25 de febrero del presente, la Dirección de Administración y Finanzas solicita mediante guía de pedido N° 041486, los servicios para la contratación de impresión y despacho de los avisos del cobro del Derecho de Aseo Domiciliario 2013 y Notificación de Morosos.
2. Mediante Resolución N° 155/2013 de fecha 19 de marzo el Departamento de Adquisiciones adjudica dicho servicio a, GRAF IMPRENTA GIGANTOG SERGRAF Y PUBLI. MAURICIO IGNACIO TERRAZA, RUT N° 76.875.940-5, emitiéndose la Orden de Compra N° 2296-398-SE13 con fecha 20 de marzo 2013.
3. En reunión sostenida con la empresa citada en el punto 2 precedentemente el 17 de abril señalan que no tienen la posibilidad de despachar la correspondencia debido a que la empresa subcontratada con la que iban a prestar el servicio no tiene disponibilidad debido a que tiene otro compromiso.
4. En la reunión aludida, se le comunicó al adjudicatario que nos entregaran los impresos para contratar el servicio de despacho mediante otra Licitación Pública, rebajándose este ítem del cobro correspondiente.
5. Al revisar la documentación se constató que, la carta de morosidad no viene con la carta del cobro del año 2013 tal como se solicitó, adjuntándose a ésta separata con las exenciones establecidas en la Ordenanza que forma parte del reverso de la carta de aviso de cobro del Derecho 2013, lo que no se ajusta a lo solicitado.
6. Se invitó a empresa con una amplia experiencia en la materia (Jorge Ortiz Estrella) a fin de ver la factibilidad de despacho de la documentación entregada con la incorporación de carta faltante, señalándonos que el costo del trabajo es más alto en estas condiciones que hacer el trabajo completo nuevamente, lo anterior: entre otras cosas por la dificultad de compaginar la carta faltante con la carta de morosidad correspondiente. Costo aproximado \$ 4.000.000.
7. Se cotiza con la Empresa de Correos de Chile y ofertar a un valor más bajo, por un monto de \$ 2.819.916.

DECRETO:

1.- CALIFICA COMO URGENCIA la necesidad de contar con el servicio de impresión y despacho de avisos de cobro de aseo domiciliario 2013 y notificación de morosos, debido a que la primera cuota venció el 30 de abril.



2.- APRUEBASE el TRATO DIRECTO para la contratación de servicio de impresión y despacho de avisos de cobro de aseo domiciliario 2013 y notificación de morosos, con la empresa CORREOS DE CHILE, R.U.T. N°60.503.000-9, por la suma total de \$2.819.916.

Lo anterior fundado en las causales establecidas en la Ley 19.886 artículo 8, letra c) y su reglamento artículo 10, numero 3,

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE a los Departamentos Municipales, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DEL MERCADO PÚBLICO DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES DE LA FIRMA, hecho ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretario Municipal



[Handwritten signature]
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

[Handwritten initials]
CSU/ADL/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Finanzas - SECPLA

TESMU - Adquisiciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal-

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



[Handwritten signature]
DIRECTOR



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y FINANZAS



02

+ [Signature]

MEMORANDUM

Nº 201 /2013

FECHA : 29 ABR 2013

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SRA. ADELA FUENTEALBA LABBE
SECRETARIA MUNICIPAL

MAT : REMITE INFORME DE LA EMPRESA CORREOS DE CHILE .-

Por intermedio de la presente, adjunto remito a usted, Informe del jefe de Rentas y Finanzas de fecha 24 de abril del presente, a fin de decretar el Trato Directo con la empresa Correos de Chile para el Contrato del Servicio de Impresión y Despacho de Avisos de Cobro de Aseo Domiciliario 2013 y Notificación de Morosos.

Este Trato Directo se ampara en el numeral 3 del Artículo 10 del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ello en virtud que la situación hace imperioso y urgente contratar el servicio señalado en el más breve plazo.

Saluda atentamente a usted.



[Signature]

MIRENCHO VIDELA MALUENDA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

MVM/PSMjmc
DISTRIBUCIÓN:

- SECMU
- R Y F
- DAF

Falta autorización del Sr. Alcalde.-

R. 3/5/13

I. Municipalidad de Conchalí
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

INFORME

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DESPACHO DE AVISOS DE COBRO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO 2013 Y NOTIFICACION DE MOROSOS

Conchalí, 24 de Abril de 2013.

1. Con fecha 25 de febrero del presente, esta Unidad solicita mediante guía de pedido N° 041486, los servicios para la contratación de impresión y despacho de los avisos del cobro del Derecho de Aseo Domiciliario 2013 y Notificación de Morosos. ✓
2. Mediante Resolución N° 155/2013 de fecha 19 de marzo el Departamento de Adquisiciones adjudica dicho servicio a, SS GRAF IMPRENTA GIGANTOG SERGRAF Y PUBLI. MAURICIO IGNACIO TARRAZA FRA., RUT 76.875.940-5, emitiéndose la Orden de Compra N° 2296-398-SE13 con fecha 20 de marzo 2013. ✓
3. En reunión sostenida con la empresa el 17 de abril nos señalan que no tienen la posibilidad de despachar la correspondencia debido a que la empresa subcontratada con la que iban a prestar el servicio no tiene disponibilidad debido a que tiene otro compromiso.
4. En la reunión aludida precedentemente se le comunicó al adjudicatario que nos entregaran los impresos para contratar el servicio de despacho mediante otra Licitación Pública, rebajándose este ítem del cobro correspondiente.
5. Al revisar la documentación se constató que, la carta de morosidad no viene con la carta del cobro del año 2013 tal como se solicitó, adjuntándose a ésta separata con las exenciones establecidas en la Ordenanza que forma parte del reverso de la carta de aviso de cobro del Derecho 2013 lo que no se ajusta a lo solicitado.
6. Se invitó a empresa con una amplia experiencia en la materia (Jorge Ortiz Estrella) a fin de ver la factibilidad de despacho de la documentación entregada con la incorporación de carta faltante, señalándonos que el costo del trabajo es más alto en estas condiciones que hacer el trabajo completo nuevamente, lo anterior dado entre otras cosas por la dificultad de compaginar la carta faltante con la carta de morosidad correspondiente. Costo aproximado \$ 4.000.000.
7. En conclusión, se solicita efectuar Trato Directo en virtud de la situación imprevista señalada, adjudicándose el mismo a la Empresa de Correos de Chile por ofertar valor más bajo por un monto de \$ 2.819.916.



Patricio Saavedra Muñoz
Jefe Departamento de Rentas y Finanzas